



A C U E R D O .

SECRETARIA DE MARINA

AL C. JEFE DE OPERACIONES NAVALES.  
AL C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.  
P r e s e n t e .

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO:- QUE LA ARMADA DE MEXICO CUMPLE LA FUNCION DE PRESERVAR LA SOBERANIA DE LA NACION Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL EN SU AREA DE RESPONSABILIDAD QUE COMPRENDE:- UNA FAJA COSTERA DE 10 KILOMETROS DE ANCHO A LO LARGO DE LAS RIBERAS DE LOS RIOS HASTA EL FLUJO REFLUJO NAVEGABLE, EL MAR TERRITORIAL Y LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS AEREOS CORRESPONDIENTES, AGUAS INTERIORES, VIAS FLUVIALES Y LACUSTRES.

SEGUNDO:- QUE COMO FUNCIONES PARALELAS, TAMBIEN DESARROLLA OPERACIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO, VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL TRAFICO MARITIMO Y ACTIVIDADES PARA LA LUCHA Y COMBATE DEL CONTRABANDO Y EL TRAFICO ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES Y ARMAS; ASI COMO TRABAJOS DE INVESTIGACION OCEANOGRAFICA EN LOS MARES NACIONALES.

TERCERO:- QUE ESTA RESPONSABILIDAD EN EL MAR, SON CUBIERTAS MEDIANTE OPERACIONES QUE REALIZAN LAS UNIDADES DE SUPERFICIE DE LA ARMADA DE MEXICO.

HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:-

A C U E R D O .

ARTICULO PRIMERO:- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9º Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 1º, 2º, 3º, 5º, 8º Y 24 DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO; 7º FRACCIONES VII Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA, EXPIDANSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE CON FECHA DIECISEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CAUSE ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA DE MEXICO EL BUQUE:- EX-"CAPE CARTER"; ANTERIORMENTE DEL SERVICIO DE GUARDACOSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, COMO BUQUE PATRULLA CON EL NOMBRE DE "JALISCO" Y NUMERAL P-42, QUEDANDO ADSCRITO A LA DECIMA SEGUNDA ZONA NAVAL MILITAR, CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.

ARTICULO SEGUNDO:- CON FECHA EN QUE SEA TRIPULADO Y PASE REVISTA DE ENTRADA, SERA ABANDERADO E INCORPORADO A LAS UNIDADES DE SUPERFICIE DE LA ARMADA DE MEXICO, EN CALIDAD DE BUQUE NO ENCUADRADO, DESTACANDOSE AL SERVICIO DE LOS MANDOS TERRITORIALES.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

ARTICULO TERCERO:- AL CAUSAR ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA DE MEXICO, EL BUQUE PATRULLA "JALISCO" CON NUMERAL P-42, SEA CONSIDERADO CON LA ESTRUCTURA ORGANICA QUE LA PLANILLA DE RECURSOS HUMANOS ESTABLECE.

ARTICULO CUARTO:- LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTA UNIDAD, SE LLEVARA A CABO CON RECURSOS DE LA SECRETARIA DE MARINA, AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1990 Y SUJETO A LAS DISPONIBILIDADES EXISTENTES EN EL MISMO; LOS GASTOS QUE ORIGINE LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, DEBERAN SER INCLUIDOS A PARTIR DEL ANTEPROYECTO DE 1991.

COMUNICASE Y CUMPLASE:

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS  
DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

EL SECRETARIO.

MAURICIO SCHLESKE SANCHEZ.

ALMIRANTE.

